

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 09.18 “Calle Bermeo”, en el Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, con un presupuesto de ejecución por contrata de 430.132,78 euros, IVA incluido, con las condiciones del informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 16 de febrero de 2016.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en seis meses y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid».

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado de nueve a catorce horas en la sede de la Subdirección General de Control de la Urbanización de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, sita en la calle Montalbán, número 1, quinta planta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente, podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días hábiles, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de abril de 2016.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/14.038/16)

